

CAR	31/03/2020 08:20
Al contestar cite este No.:	<b>03202102752</b>
Origen: Dirección Regional Alto Magdale	
Destino: MARIA NINFA BENTACOURT SERRANO	
Anexos:	Fol: 2

Girardot,

Señora  
MARIA NINFA BENTACOURT SERRANO  
Cel: 3114490233  
VEREDA CASA BLANCA, CASA VILLA LUZ  
Ricaurte (Cundinamarca)

## ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informar que La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, profirió **AUTO DRAM No. 0323 DE 19 DE MARZO DE 2020** dentro del expediente **No. 80471**, cuyo contenido es de su interés, por tal motivo le solicito acercarse al módulo de Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Dirección Regional Alto Magdalena, ubicado en la calle 21 No 8-23 Barrio Granada de Girardot, Cundinamarca, con el fin de surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 67 y ss de la ley 1437 de 2011, le remito este comunicado, informándole que en caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, se le notificará por aviso, con lo cual se surtirán los efectos legales.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar por escrito autorización a un tercero o poder a un abogado, para que dentro del término señalado en lo que procede, se notifique del acto administrativo mencionado.

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo del artículo 28 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

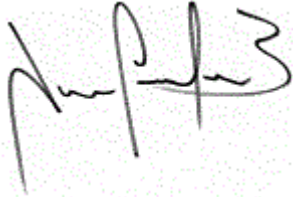
**NOTA IMPORTANTE:** En virtud de lo ordenado en la Resolución No 000690 de 07 de marzo de 2020, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, los términos de la CAR se encuentran suspendidos y por tanto, el término de los cinco días iniciara una vez se levante la suspensión decretada mediante la citada resolución.

Cordialmente,



Protección Ambiental ... Responsabilidad de Todos

Girardot Calle 21 No.8-23 Granada; Código Postal 252432 - Conmutador: 5801111 EXT 2900 Ext: <https://www.car.gov.co/>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)



**JUAN CARLOS ESCOBAR CRISTANCHO**  
Director Regional

Elaboró: David Esteban Giraldo Castaño / DRAM

